



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo J. ...
Director de ...
M. ED.

USHUAIA,

VISTO la Nota N° 1600/2013 de la Subsecretaría de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la creación del curso 2° Año, de la Educación Secundaria Obligatoria, Turno Mañana; en el Colegio Provincial "Soberanía Nacional", de la ciudad de Río Grande y en consecuencia la asignación de cuarenta y cinco (45) horas cátedra, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2013.

Que la mencionada solicitud esta fundamentada en el crecimiento vegetativo que ha experimentado la matrícula de la citada Institución.

Que por Nota sin fecha, ha tomado intervención el Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección Contable y Presupuesto de este Ministerio.

Que lo peticionado cuenta con el aval de la Sra. Secretaria de Educación.

Que la suscripta autoriza dicha petición y se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial N° 859.

Por ello:

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Reconocer y autorizar la creación del curso 2° Año, de la Educación Secundaria Obligatoria, Turno Mañana, en el Colegio Provincial "Soberanía Nacional" de la ciudad de Río Grande, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2013, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Ampliar la Planta Funcional del Colegio Provincial "Soberanía Nacional" de la ciudad de Río Grande, asignando cuarenta y cinco (45) horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal - categoría 852 - Interinas, de acuerdo a los Espacios Curriculares detallados en el Anexo I de la presente, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2013, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente, será imputado de la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2778

RESOLUCIÓN M. ED. N° _____ /13.-

G.T.F
H.
N.R
R. J. ...
A.

[Firma]
Lic. Gabriela Isabel MOLINA
Ministra de Educación



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. E. D.

2778

ANEXO I RESOLUCION M. ED. N°

113

COLEGIO PROVINCIAL "SOBERANIA NACIONAL" - RÍO GRANDE

2º AÑO DE LA EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA - T. M.

ESPACIOS CURRICULARES	HORAS CÁTEDRA
Prácticas del Lenguaje	Cinco (5)
Lengua Extranjera	Tres (3)
Matemática	Cinco (5)
Historia	Tres (3)
Geografía	Tres (3)
Construcción de la Ciudadanía	Tres (3)
Biología	Tres (3)
Físico - Química	Tres (3)
Música	Tres (3)
Educación Física	Tres (3)
Educación Tecnológica	Tres (3)
EDI - POT	Ocho (8)
TOTAL HORAS CÁTEDRA	Cuarenta y Cinco (45)

G.T.F
H.
N.R.
R.V.
A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación